



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000328 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 14 OCT 2016

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 00074-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 16 de marzo del 2016, de cese por límite de edad, Informe N° 063-2016/GOB.REG. TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 21 de marzo del 2016 e Informe N° 0138-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 23 de marzo del 2016, sobre liquidación de Compensación por Tiempo de Servicio de las ex servidoras NATHALS AGUILAR INOCENTA, GARRIDO DE MACEDA MATILDE Y REYES TORRES ROSA; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante documentos del visto, se concluye que las señoras : NATHALS AGUILAR INOCENTA, GARRIDO DE MACEDA MATILDE Y REYES TORRES ROSA, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, le asiste el derecho a percibir su Compensación por Tiempo de Servicio Prestados al Estado, así como su Compensación Vacacional, conforme lo establece el artículo 54º, literal c) del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, modificada por la Ley N° 25224; y dando cumplimiento al artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00074-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de CESE DEFINITIVO, por límite de edad (70 años);

Que, de acuerdo al Informe N° 0138-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 23 de marzo del 2016, se ha practicado la respectiva Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente a los años de servicios efectivos prestados al Estado, conforme lo establecido en el artículo 54º del Decreto Legislativo N° 276 de Bases de la Carrera Administrativa conforme se detalla :



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000328-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 14 OCT 2016

Liquidación de Beneficios Sociales por Cese a la carrera Administrativa por Limite de Edad

APELLIDO Y NOMBRES : NATHALS AGUILAR INOCENTA
CONDICION LABORAL : NOMBRADA
CARGO : TECNICO ADMINISTRATIVO IV
CATEGORIA REMUNERATIVA : STB
FECHA DE INGRESO : ABRIL DE 1985
REGIMEN DE PENSIONES : SISTEMA NACIONAL PENSIONES (19990)
FECHA DE CESE : 16 DE MARZO DEL AÑO 2016
TIEMPO DE SERVICIOS : VEINTITRES (23) AÑOS, SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
MOTIVO DE CESE : CESE POR LIMITE DE EDAD

Detalle de la liquidación (TIEMPO DE SERVICIO A LIQUIDAR DIECISEIS (16) AÑOS).
NOTA : (La diferencia de años fueron liquidados al cese por Ley 26109)

Remuneración Principal : S/. 23.95
Base Legal : - Decreto Legislativo N° 276 artículo 54° inciso "c", modificado por la Ley 25224.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 104°.

Compensación por tiempo de servicios
23.95 (50%) X 16 AÑOS = S/. 191.60
Compensación vacacional
08 días periodo 2014 - 2015 = 5,792.31
30 días periodo 2015 - 2016

TOTAL LIQUIDACION DE LA EX SERVIDORA = S/. 5,983.91
Cuota Patronal Entidad = 68.00
TOTAL GENERAL = S/. 6,051.91



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000328-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 14 OCT 2016

- Liquidación de Beneficios Sociales por Cese a la carrera Administrativa por Limite de Edad

APELLIDO Y NOMBRES	:	MACEDA DE GARRIDO MATILDE
CONDICION LABORAL	:	NOMBRADA
CARGO	:	ASISTENTE DE NIÑOS I
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	STF
FECHA DE INGRESO	:	15 DE NOVIEMBRE DE 1986
REGIMEN DE PENSIONES	:	SISTEMA PRIV. DE PENS. 25897(AFP INTEGRA)
FECHA DE CESE	:	16 DE MARZO DEL AÑO 2016
TIEMPO DE SERVICIOS	:	VEINTISEIS (26) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DIAS.
MOTIVO DE CESE	:	CESE POR LIMITE DE EDAD

Detalle de la liquidación (TIEMPO DE SERVICIO A LIQUIDAR VEINTE (20) AÑOS  
 NOTA : (La diferencia de años fueron liquidados al cese por Ley 26109)

Remuneración Principal	:	S/. 23.35
Base Legal	:	- Decreto Legislativo N° 276 artículo 54º inciso "c", modificado por la Ley 25224. - Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 104º.

✓ Compensación por tiempo de servicios

23.35 X 20 AÑOS	=	S/. 467.00
-----------------	---	------------

✓ Compensación vacacional

07 días periodo 2015 - 2016	=	1,059.02
-----------------------------	---	----------

TOTAL LIQUIDACION DE LA EX SERVIDORA	=	S/. 1,526.02
--------------------------------------	---	--------------

✓ Cuota Patronal Entidad	=	68.00
--------------------------	---	-------

TOTAL GENERAL	=	S/. 1,594.02
---------------	---	--------------



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000328-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 14 OCT 2016

de Compensación por Tiempo de Servicios

- APELLIDO Y NOMBRES : REYES TORRES ROSA
CONDICION LABORAL : NOMBRADA
CARGO : AUXILIAR DE FORMACION DE NIÑOS III
CATEGORIA REMUNERATIVA : SAA
FECHA DE INGRESO : ABRIL DE 1985
REGIMEN DE PENSIONES : SISTEMA PRIV. PENS. 25897 (AFP INTEGRAL)
FECHA DE CESE : 16 DE MARZO DEL AÑO 2016
TIEMPO DE SERVICIOS : VEINTIOCHO (28) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS.
MOTIVO DE CESE : CESE POR LIMITE DE EDAD

Detalle de la liquidación : TIEMPO DE SERVICIO A LIQUIDAR VEINTINUEVE (29) AÑOS.

Remuneración Principal : S/. 23.36
Base Legal : - Decreto Legislativo N° 276 artículo 54° inciso "c", modificado por la Ley 25224.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 104°.

Table with 3 columns: Description, Calculation, Amount. Includes rows for 'Compensación por tiempo de servicios' (23.36 X 29 AÑOS = S/. 677.44) and 'Compensación vacacional' (15 días periodo 2015 - 2016 = 2,256.43).

TOTAL LIQUIDACION DE LA EX SERVIDORA = S/. 2,933.87
✓ Cuota Patronal Entidad = 68.00
TOTAL GENERAL = S/. 3,001.87



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000328-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 14 OCT 2016

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015, aprueba la Directiva Nº 001-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a favor de las ex servidoras su **Compensación por Tiempo de Servicios** y **Compensación Vacacional**, por sus servicios prestados al Estado, conforme se detalla en la parte considerativa de la presente resolución y como a continuación se determina :

1. NATHALS AGUILAR INOCENTA

- **Compensación por tiempo de servicios** S/ 191.60  
SON : Ciento Noventa y Uno y 60/100 Soles
- **Compensación Vacacional (38 DIAS 2015-2016)** S/ 5,792.31  
Son : Cinco mil Setecientos noventa y dos y 31/100 soles



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000328 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 14 OCT 2016

2. GARRIDO DE MACEDA MATILDE

- Compensación por tiempo de servicios = S/ 467.00  
SON : Cuatrocientos sesenta y siete y 00/100 soles
- Compensación Vacacional (07 DIAS 2016) = S/ 1,059.02  
Son : Mil Cincuenta y nueve y 02/100 soles

3. REYES TORRES ROSA

- Compensación por tiempo de servicios = S/ 677.44  
SON : Seiscientos setenta y siete y 44/100 Soles
- Compensacion Vacacional (15 DIAS 2016) = S/ 2,256.43  
Son : Dos mil doscientos cincuenta y seis y 43/100 soles

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración el pago de la cuota patronal por el monto de **DOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 204.00).**

**ARTICULO TERCERO : NOTIFICAR,** la presente resolución con conocimiento de la parte interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes  
GERENTE GENERAL